



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia >>



Bellavista, 08 de febrero del 2021

RESOLUCIÓN DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 015-2021-D-FCA-UNAC.

Visto la Resolución de Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao N° 164-2020-D-FCA-UNAC de fecha 14 de setiembre del 2020.

Visto la Resolución Rectoral N° 055-2021-R, de fecha Callao, 28 de enero de 2021 donde el Rector de la Universidad Nacional del Callao, resuelve CESAR a partir del 01 de febrero de 2021, al docente Dr. Juan Héctor Moreno San Martín adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, por causal de límite de edad.

CONSIDERANDO:

Que, con RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 171-2019-SUNEDU/CD, se otorga LA LICENCIA INSTITUCIONAL, de fecha 23 de diciembre del 2019, a la Universidad Nacional del Callao para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede (SL01), con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución, ingresando la Facultad de Ciencias Administrativas a partir de esa fecha en un nuevo proceso de Licenciamiento de los programas de Pregrado y Posgrado.

Que, según el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, el Decano es la máxima autoridad de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria como dispone la ley, y según Art. 70, inciso 70.8 son atribuciones del Decano que el Estatuto le asigne.

Que, de acuerdo con lo prescrito con el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, numerales 189.2, 189.3 y 189.4, que una de las atribuciones del Decano es dirigir la actividad académica y administrativa de la Facultad de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la universidad.

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Estando normado en los artículos 187 y 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220, se:

RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR, a los coordinadores de las Áreas Académicas del Departamento Académico de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por el período de ley:

Mg. Maibi Ana Plasencia Alva:	Área Académica de Estudios Generales
Mg. Constantino Miguel Nieves Barreto:	Área Académica de Estudios Específicos
Dr. Luis De la Torre Collao:	Área Académica de Estudios de Especialidad

SEGUNDO. - INCORPORAR, a los coordinadores de las áreas académicas del Departamento de la Facultad al Comité Directivo de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao por el período de ley.

TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rector, al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Recursos Humanos, Secretaria del Decanato, Miembros del Consejo de Facultad y demás dependencias administrativas de la Facultad e interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Mg. JULIO WILMER TARAZONA PADILLA
DECANO